

DECRETO No.
(013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ-NIVEL CENTRAL"**

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92, Decreto Ejecutivo 2737 de 1.989 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 004 de enero 3 de 2.008, se creó la situación administrativa de encargar las funciones de **SECRETARIO DE DESPACHO** de la Secretaría para la Educación y el Desarrollo Económico y Social, Nivel Directivo, Código 20, Grado 13, al doctor **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá D.C., a partir del 3 de enero de 2.008, hasta el momento que se efectúe la posesión de quien será el Subsecretario de Despacho, en consecuencia asumirá las funciones del Cargo de Secretario de Despacho.

Que en el día de hoy se presentó el titular del cargo para tomar posesión

Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de Personal y Provisión de cargos para la prestación efectiva del servicio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo concedido al doctor **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, funcionario de Libre nombramiento y remoción, de que trataba el decreto No. 004 del 3 de enero de 2008, a partir de la fecha y cualquier disposición que genera situación administrativa a favor del empleado de la misma naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde a los **diez (10) días de enero de 2.008.**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Ing. Hugo Ramírez López, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Elaboró: Daniel M.

PRIMERO LA GENTE

Garantía de Buen Gobierno

Sopó, Parque Principal Carrera 3a No. 2-45
Tel 857 2143 / 2656 / 2292 e-mail alcaldía@sopo.gov.co